EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 19 DE JULIO
DE 2018

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCII

15
SECCIÓN III

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Educación.

ACUERDO DEL L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN I, 5, 6 FRACCIÓN I, 7, 8, 11, 12 FRACCIÓN III, 15 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 86, 87, 88, 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

CONSIDERANDO

I.- El Artículo 12 fracción II de la Ley General de Educación señala como atribución exclusiva de la Secretaría de Educación Pública, establecer el Calendario Escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica. ----------

II.- El día martes 22 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 09/05/18 del C. Secretario de Educación Pública por el cual se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2018-2019, aplicables en toda la República para la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica. ----------

III.- El Artículo 89 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco establece la obligación de la Autoridad Educativa Estatal de publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el calendario escolar aplicable al Estado de Jalisco, el cual para este ciclo, coincide en su totalidad con el expedido por la Autoridad Educativa Federal, por lo tanto, se ajusta a lo establecido por la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Jalisco, en cuanto a los 185, 195 y 200 días hábiles que contemplan estos calendarios escolares.-

Por lo anterior, tengo a bien dictar el siguiente: ----------

ACUERDO

ÚNICO. - Se establece el Calendario Escolar de ciento noventa y cinco días para el ciclo escolar 2018-2019, de observancia general para las escuelas del Estado de Jalisco de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria; oficiales y particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal. ----------

Se establece el Calendario Escolar optativo de ciento ochenta y cinco días para el ciclo escolar 2018-2019, de observancia general para las escuelas del Estado de Jalisco de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria; oficiales y particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal. ----------

Asimismo, se establece el calendario escolar de doscientos para el ciclo escolar 2018-2019, de observancia general para las escuelas del Estado de Jalisco de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica; oficiales o particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal.

Se indican a continuación los calendarios:

4

CALENDARIO ESCOLAR (195 días)
2018-2019

Vigente para las escuelas oficiales y particulares incorporadas en el Estado de Jalisco con ciclo escolar anual

Agosto 2018

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre 2018

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre 2018

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre 2018

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2018

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enero 2019

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero 2019

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo 2019

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril 2019

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo 2019

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio 2019

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio 2019

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Inicio de Cursos

Vacaciones

Suspensión de labores docentes

Consejo Técnico Escolar

Periodo de preinscripción a preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria para el ciclo escolar 2019-2020

Aplicación de la Prueba PLANEA** Diagnóstica 4° grado de Primaria. No se suspenden clases

Periodo para la presentación a la comunidad escolar del informe final del ciclo escolar No se suspenden clases

Receso de Clases

Fin de Cursos

Periodo Periodo para la entrega de reportes de evaluación a los padres de familia o tutores

Semana Nacional de Actualización* en el Plan y Programas de Estudio

Aplicación de PLANEA Educación Básica 3° Grado de Secundaria No se suspenden clases

* Actividades de formación relacionadas con el modelo educativo para la educación obligatoria y el Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el Plan y los Programas de estudio para la educación integral

**PLANEA: Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes

CALENDARIO ESCOLAR (185 días)
2018-2019

Vigente para las escuelas oficiales y particulares incorporadas en el Estado de Jalisco con ciclo escolar anual que cumplan con los requisitos que se establecen en los lineamientos correspondientes

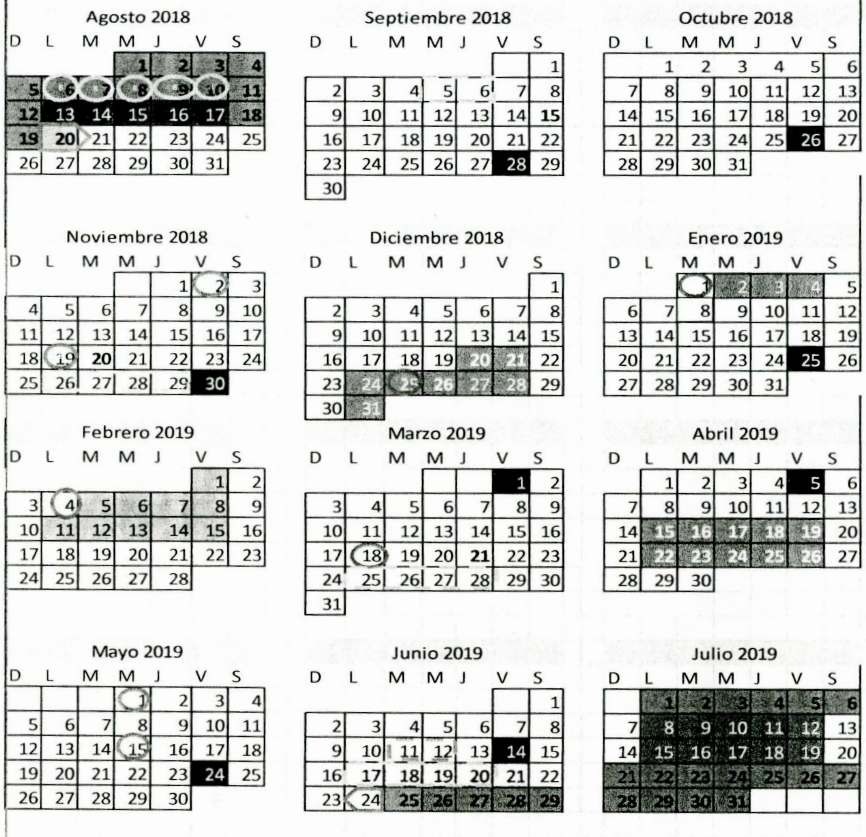

Inicio de Cursos

Vacaciones

Periodo para la presentación a la comunidad escolar del Informe Final del ciclo escolar. No suspenden clases

Suspensión de labores docentes

Consejo Técnico Escolar

Período de preinscripción a preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria para el ciclo escolar 2019-2020

Aplicación de la prueba Planea**Diagnóstica 4°Grado de Primaria. No se suspenden clases

Receso de Clases

Periodo de Compensación (días no laborables para profesores y directores que ampliaron la jornada escolar)

Fin de Cursos

Semana Nacional de Actualización* en el Plan y los Programas de Estudio

Periodo para la entrega de reportes de evaluación a los padres de familia o tutores

Aplicación de Planea Educación Básica 3° Grado de Secundaria. No se suspenden clases

*Actividades de formación relacionadas con el modelo educativo para la educación obligatoria y el Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el Plan y Programas de Estudio para la Educación Básica Aprendizajes Clave para la Educación Integral

** PLANEA: Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes

6

CALENDARIO ESCOLAR 2018-2019 (200 días)

PARA EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Vigente para las escuelas oficiales y particulares incorporadas en el Estado de Jalisco con ciclo escolar anual

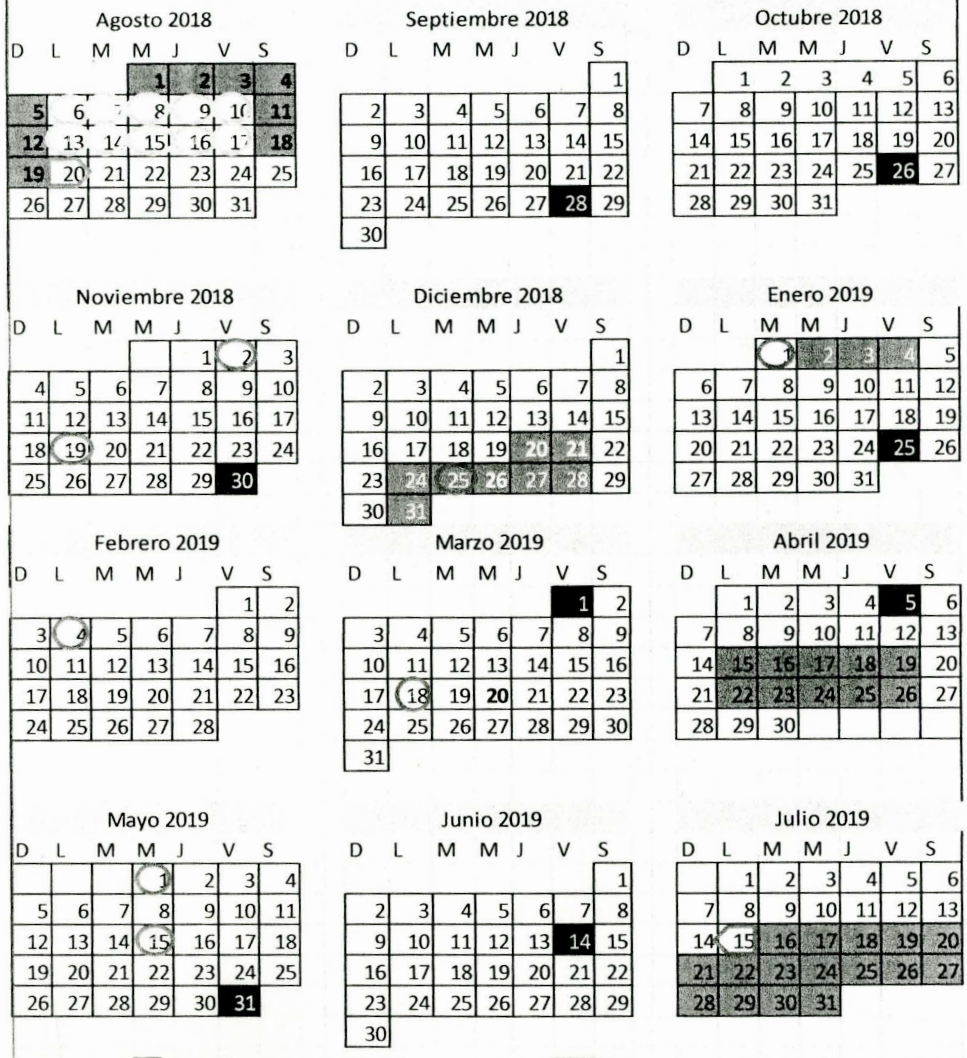

*Jornada Intensiva de Capacitación para los docentes de Escuelas Normales

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".----------

Atentamente
"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco; julio 02 de 2018

L. E. P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
Secretario de Educación del Estado
(RÚBRICA)

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Instituto Jalisciense para Migrantes.

Convocatoria para participar en el Programa Fondo de Apoyo a Migrantes 2018

El Instituto Jalisciense para los Migrantes, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, con fundamento en los artículos 5o, fracción IV, 39, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1o, 4o, fracción I y V, 5o Fracción III del Decreto de Creación del Órgano Desconcentrado Instituto Jalisciense para los Migrantes; y 3, 4 y 5 de su Reglamento Interno.

Convocan a todas las personas migrantes retornadas en el Estado de Jalisco que hayan regresado de EEUU a México de 2016 al cierre de la convocatoria a participar en el Programa Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio fiscal 2018.

Bases

I Características del Programa

I a. El recurso federal asignado al estado de Jalisco es de $11,815,601.00 (once millones ochocientos quince mil seiscientos un peso 00/100 Moneda Nacional) correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

I b. El programa es operado y administrado por medio del Instituto Jalisciense para Migrantes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

I c. El objetivo del Fondo de Apoyo a Migrantes es el apoyar a las personas migrantes mexicanas en ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, y fomentar la operación de albergues que los atiendan.

I d. Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

1. Enlace municipal: persona designada por el presidente de cada ayuntamiento, quien: lleva a cabo el procedimiento del programa, registra las solicitudes de las personas migrantes en retorno, presenta la solicitud de apoyo ante el IJAMI, y es responsable de la comprobación del recurso otorgado;
2. IJAMI: Instituto Jalisciense para Migrantes órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social;
3. Solicitante: Persona migrante retornada de EEUU al Estado de Jalisco que tiene interés en ser beneficiario del Programa;
4. Beneficiario(a): Persona que resulta beneficiario(a) del Programa en cualquiera de sus vertientes: proyecto productivo y/o transporte terrestre.

5. Albergue: Cualquier albergue que se le brinde apoyo a personas migrantes retornadas dentro del estado de Jalisco.
6. Proyecto productivo: cualquier actividad económica licita que contribuya a la generación de autoempleo de las personas migrantes en retorno dentro del estado de Jalisco.

El periodo para solicitar ser beneficiario (a) del programa en la vertiente de proyectos productivos comprende del día 9 al 19 de julio del año 2018.

El periodo para postular como posible albergue beneficiario comprende del 9 al tres de agosto

II. Vertiente Proyectos Productivos
Población objetivo:

II a. Puede participar cualquier persona mexicana mayor de edad que haya trabajado en EE.UU. y quien por cualquier motivo haya regresado al estado de Jalisco durante el año 2016 a la fecha del cierre de la convocatoria.

II b. Los documentos que acreditan al solicitante como trabajador migrante retornado deberán de estar respaldados por alguna institución privada o pública, mismos que pueden ser:

1. Matrícula consular emitida por un Consulado mexicano en los Estados Unidos de América;
2. Constancia de repatriación emitida por el Instituto Nacional de Migración; o
3. Cualquier documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América como pueden ser cheques o carta de patrón.

II c. En casos en los que se anexe carta de patrón, esta deberá de contener el nombre completo del solicitante, nombre completo del patrón, empresa en la que laboró, número de contacto y/o correo electrónico en su caso.

II d. En caso de presentar cheque, el documento debe de contener: nombre de entidad bancaria, nombre del empleador, fecha de emisión y deberá de estar dirigido a la persona que solicita el apoyo.

III. Modalidades de proyecto y monto de apoyo

III a. Modalidad Familiar: Conformado por tres personas relacionadas por vínculos familiares. El monto máximo es de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona.

En caso de que la solicitud sea de modalidad familiar, se deberá de anexar la documentación completa por cada integrante del proyecto en un mismo expediente.

III b. Modalidad Grupal: Conformado por dos personas o más. el monto corresponde al resultado de multiplicar la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por el número de personas que integren el grupo que solicite el apoyo, sin que el monto total máximo del apoyo supere la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional). (DOF 2018)

En caso de que la solicitud sea de modalidad grupal, se deberá de anexar la documentación completa por cada integrante del proyecto en un mismo expediente.

III c. Modalidad individual: Cualquier persona que solicite un apoyo para proyecto productivo o negocio. El monto máximo es de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.).

III d. En todos los casos el apoyo se otorgará en especie.

IV. Registro de municipios

IV a. El registro de los Proyectos productivos se realiza por medio de un enlace municipal, quien será designado por el presidente municipal.

IV c. Para que los municipios estén en posibilidad de registrar las solicitudes de apoyos de las personas interesadas en ser beneficiarias y disponer de los recursos deberán de registrarse formalmente ante el Instituto Jalisciense para Migrantes presentando en tiempo y forma los siguientes documentos:

1. Oficio de designación de enlace municipal: Dirigido al Secretario de Desarrollo e integración social y en atención al Director (a) del Instituto Jalisciense para Migrantes, dicho oficio debe mencionar la información de la persona responsable que llevará a cabo el Programa en el municipio como son: nombre, teléfono de contacto, correo electrónico y cargo.

2. Punto de acuerdo de cabildo en Sesión de Ayuntamiento: En dicho documento se menciona a la autorización para suscribir el convenio FAM 2018, y se menciona la retención de las participaciones federales y estatales en caso de no cumplir con lo establecido en el convenio.

3. Documentación de la apertura de la cuenta bancaria: Oficio de cuenta bancaria dirigido al Secretario de Desarrollo e Integración Social y en atención al Director (a) del Instituto Jalisciense para Migrantes, solicitando se realice el alta de la cuenta bancaria para el ejercicio fiscal 2018 del fondo de apoyo a migrantes de su

municipio. El oficio debe de contener todos los datos de la cuenta: Número de cuenta, nombre de la cuenta, banco, clabe interbancaria.

A dicho oficio deben de anexarse los siguientes documentos:

A. Carátula del contrato de la cuenta;
B. Impresión de la CLABE Interbancaria; y
C. Certificado de cuenta bancaria.

IV c. Todos los trámites deberán de gestionarse directamente entre el enlace municipal asignado y el IJAMI, sin intermediación de terceros.

V. Inscripción de solicitudes y entrega de expedientes

V a. Para solicitar el apoyo la persona solicitante deberá acudir directamente con el enlace municipal designado por el presidente municipal. Solo los municipios registrados formalmente ante el Programa podrán presentar solicitudes de apoyo.

V b. Las personas solicitantes que radiquen en el Área Metropolitana de Guadalajara podrán acudir al enlace municipal de su preferencia, dentro del AMG, siempre y cuando dicho enlace se encuentre formalmente registrado en el Programa.

V c. Las solicitudes de apoyo se registran en línea por medio de la siguiente plataforma : https://programassociales.jalisco.gob.mx/beneficiarios/ y se presenta un expediente de solicitud en físico ante las oficinas del IJAMI, ubicadas en calle penitenciaría #180 colonia americana en Guadalajara, Jalisco.

Vd. El enlace municipal es la persona responsable de realizar el proceso de solicitud en línea y de entregar el expediente en físico de las personas que solicitan el apoyo.

V e. El IJAMI le proporcionará al enlace municipal un nombre de usuario y contraseña para que registren lo proyectos en la plataforma electrónica del programa.

V f. Para que un proyecto productivo sea evaluado deberá de estar registrado en la plataforma.

V g. Entrega de expediente en físico: Una vez concluido el periodo de registro de los proyectos productivos en línea, el enlace municipal deberá de entregar en las oficinas del IJAMI los expedientes en físico de cada solicitud de apoyo, mismo que deberán de contener los siguientes documentos:

1. **Anexo 1 Postulación de solicitante por parte del municipio** (Justificación de estancia laboral en los Estados Unidos de América).
2. **Documento que acredita estancia laboral en Estados Unidos de América y retorno a México Matrícula consular, Constancia de repatriación, cheque o carta de patrón en EEUU.**
3. **Anexo 2 Descripción de proyecto productivo y cuestionario**
4. **Formato de padrón único / FPU** (Formato general para beneficiarios Programas Sociales).
5. **Impresión de C.V. choloaninet.org.**
6. **Identificación oficial con fotografía.**
7. **Comprobante de domicilio reciente** (Recibo reciente de luz, agua, predial o carta de residencia no mayor de tres meses de antigüedad).
8. **CURP** (Indispensable para captura en FPU).
9. **Fotografía** del lugar donde se realizará el proyecto productivo o la mejora de la vivienda (antes)
10. **Cotización de los materiales o herramientas a solicitar con IVA incluido** (la cotización deberá de ser a nombre del ayuntamiento).

V h. La entrega de los expedientes en físico no deberá exceder de tres días hábiles contados a partir del cierre de la convocatoria en las oficinas del IJAMI.

VI. Comité de selección

VI.a A fin de propiciar buenas prácticas de transparencia, objetividad e imparcialidad, se creará un Comité de selección conformado por representantes de sector público y civil. Dicho cuerpo colegiado discutirá y evaluará cada uno de los proyectos basándose en la información que presentará cada participante.

VII. Criterios de elegibilidad

VII a. Los proyectos serán evaluados conforme a los criterios a continuación descritos.

Criterios de selección FAM 2018					
Tipo	Criterio	Descripción	Rubro	Puntos por rubro	Máximo de Puntos obtenibles por criterio
Forma	Documentación Completa	Documentación completa y de acuerdo a lineamientos. (expediente FAM, proyecto productivo, comprobación de retorno, solicitud en línea, solicitud presentada en físico en tiempo y forma ante las oficinas del IJAMI)	De no contar con la documentación completa y de registrar la solicitud en el sistema en tiempo, la solicitud de apoyo será rechazada automáticamente.		

Geográfico	Dispersión del recurso a los distintos municipios	Todos los municipios participantes tienen derecho a que se le otorgue el recurso a por lo menos 1 de los proyectos productivos (negocios) participantes, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos de forma. El proyecto seleccionado por este criterio seguirá la misma evaluación de fondo para su designación de entre los otros proyectos productivos (negocios) participantes del municipio.			
Fondo	I. Modalidad de proyecto productivo	Individual, Grupal o Familiar	I.1. Proyectos productivos (negocios) individuales; o, Proyectos productivos (negocios) familiares o grupales	3 pts. 6 pts.	6
	II. Descripción detallada del proyecto productivo	Información suficiente para entender la viabilidad del proyecto	II.1. La breve descripción del proyecto productivo (negocio) señala claramente las actividades productivas a realizar con el apoyo que se solicita. II.2 La idea o mejora del Proyecto productivo (negocio) son alcanzables en un periodo de corto plazo (3 meses) II.3 Los materiales y las cotizaciones que se presentan son congruentes con el tipo de actividad que se piensa desempeñar.	8 pts. 4 pts. 4 pts.	16
	III. Impacto familiar o social	Evaluación del beneficio para la comunidad en razón de que el proyecto atiende una necesidad colectiva, tiene alta demanda, o puede retribuir en empleo para otros migrantes retornados.	III.1 La idea de Proyecto productivo (negocio) o mejora propuesta atienden una necesidad social o económica de la comunidad. III.2 La idea de Proyecto productivo (negocio) o mejora propuesta sirve para contratar a otras personas.	2 pts. 3 pts.	5
	IV. Experiencia y antigüedad	Evaluación de los Proyectos (negocios) de nueva creación o con experiencia.	IV.1 Proyecto productivo (negocio) de nueva creación; o, Proyecto productivo (negocio) de nueva creación en la que el participante cuenta con experiencia previa; o, Proyecto productivo (negocio) ya existente; IV.2. Cualquier Proyecto productivo (negocio) en el que el participante haya acudido a los talleres de capacitación para interesados.	3 pts. 4 pts. 8 pts.	12
	V. Categoría de proyecto	Evaluación de acuerdo a la diversificación de categorías de proyectos por región	V.1 EL proyecto productivo (negocio) que presenta no se encuentra dentro de las categorías de actividades productivas más solicitadas en su región.	5 pt.	5
	VI. Tipo de establecimiento	Evaluación de acuerdo al tipo de negocio (proyecto) Locales y puestos vs. ambulantaje	VI.1 Local (Cuenta con un espacio físico determinado (fijo o semifijo) para realizar la actividad productiva para la que requiere el apoyo); VI. 2 Virtual (usa la tecnología para desempeñar su negocio o proyecto productivo, no requiere un lugar fijo o establecimiento)	8 pts. 6 pts.	8

			VI. 3 Ambulante (no cuenta con un espacio físico determinado para realizar la actividad productiva para la que requiere el apoyo)	5 pts.	
	VII. Perspectiva de género	Este criterio busca fortalecer el autoempleo en la mujer migrante retornada de acuerdo a su doble vulnerabilidad	VII.1 El proyecto es presentado por una mujer.	2 pts.	2
	VIII. Documentos anexos al expediente no obligatorios	Este criterio busca impulsar los proyectos que cuenten con documentos que valen la formalidad del proyecto productivo o negocio, la estabilidad y la experiencia de las personas que solicitan el apoyo.	VIII.1 Adjunto C.V. impreso de la página de choloalinet.com VIII. 2 Adjunta Plan de negocio VIII 3. Constancia de régimen de incorporación fiscal. VIII.4 Adjunta documento que acredita o certifica experiencia en el negocio que quiere desempeñar o el proyecto productivo que desarrolla.	8 pts. 5 pts. 2 pts. 1pts.	16
Total de puntos disponibles:					70
Criterio extraordinario	VIII. Grado de vulnerabilidad	En los casos de empate en la puntuación de dos proyectos se tomarán en cuenta los siguientes rubros, evaluándose uno por uno hasta desempatar la puntuación:	VIII.1 La persona solicitante mantiene económicamente por lo menos a una persona. VII.2 La persona solicitante tiene alguna discapacidad. VIII.2 La persona solicitante no cuenta con un trabajo. VIII.3 La persona solicitante regreso a México solo, dejando a sus familiares directos en EEUU. VIII.4 La persona solicitante fue deportada.	1pt. 1pt . 1pt. 1pt. 1pt.	5
Total					75

VII b. La determinación final y aprobación del padrón de beneficiarios se realizará por el Comité de selección del Fondo de Apoyo a Migrantes 2018.

VII c. Las resoluciones del Comité son inapelables.

VIII. Recepción y entrega del apoyo

VIII a. Una vez aprobado el padrón de beneficiarios, el IJAMI comunicará por medio de oficio al ayuntamiento sobre el monto designado por el Comité y el nombre de las personas que resultaron beneficiadas.

VIII b. El oficio de notificación de beneficiarios se enviará al correo electrónico registrado en el oficio de designación de enlace, es responsabilidad del ayuntamiento revisar el correo electrónico y acusar de recibido en el mismo mensaje.

VIII c. Una vez notificado el padrón de beneficiarios a los ayuntamientos, deberá de entregarse en las oficinas del IJAMI la siguiente documentación:

a. Factura estado municipio con el monto total aprobado al municipio, anexar XML de comprobante fiscal.
b. Convenio FAM firmado por las cuatro autoridades del ayuntamiento.
c. Firma y sello en el padrón de beneficiarios entregado por el IJAMI.

VIII d. La entrega de los documentos antes mencionados no podrá exceder de los 5 días hábiles a partir de la fecha del correo de notificación enviado por el IJAMI.

VIII c. El enlace municipal será el responsable de informar a la persona que resulte beneficiaria del programa.

VIII e. La persona que resulte beneficiaria deberá acudir al lugar de la entrega por lo menos a los 3 días siguientes de la notificación realizada por el municipio. El ayuntamiento definirá la fecha, hora y lugar de la entrega del apoyo.

IX Sobre la comprobación del recurso

IX a. Para comprobar la entrega de los apoyos, los enlaces municipales deberán de entregar al IJAMI un expediente de comprobación por cada beneficiario.

IX b. Los expedientes de comprobación deberán de contener los siguientes documentos:

1. Anexo3 Formato de comprobación.
2. Recibo del apoyo firmado por el beneficiario o la beneficiaria.
3. Identificación oficial de la persona beneficiaria.
4. Comprobante fiscal de la compra del recurso junto con XML, la factura debe certificarse por el secretario de ayuntamiento.
5. Impresión de la verificación de comprobante fiscal emitido en la página de internet de la Secretaría de Administración Tributaria.
6. Fotografía clara del antes y después de la entrega del apoyo al proyecto productivo.
7. Documento con la Información sobre padrón de beneficiarios y actores sociales.

IX c. La entrega de los expedientes de comprobación no deberá de exceder de 7 días hábiles contados a partir de la entrega del recurso en la cuenta del municipio.

IX d. En caso de no presentar la comprobación en tiempo y forma ante el IJAMI, el municipio realizará el reintegro del monto que no se haya comprado por medio de cheque certificado.

IX e. El ejercicio de los recursos del Fondo se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio.

IX f. En caso de ser necesario el IJAMI o cualquier autoridad competente puede solicitar información futura sobre el recurso otorgado al municipio, el municipio deberá de responder a dicha solicitud en el tiempo y la forma que se requiera.

X Vertiente para la operación de Albergues

X a. Podrán participar los albergues que atiendan a migrantes en retorno dentro del estado de Jalisco.

X b. El apoyo se otorgará para la operación de los albergues, que atiendan a personas migrantes en retorno.

X c. El apoyo debe de destinarse a la compra de equipamiento, mobiliario y rehabilitación de espacios que resulten en una mejora directa a la atención de las personas migrantes retornadas.

X d. Los documentos para presentar y participar en la convocatoria son:

1. Acta constitutiva del albergue, en dicha acta debe de mencionarse que el albergue atiende a personas migrantes retornadas.
2. Identificación oficial de representante legal
3. Documentos de cuenta bancaria (caratula de contrato de cuenta bancaria, impresión de pantalla de clabe interbancaria y certificado de banco de cuenta bancaria)
4. Clave CLUNI o número de IJAS
5. Solicitud del Albergue que se postula en la cual se anexan los siguientes documentos:
   5.1 Antecedentes del albergue en la atención a repatriados.
   5.2 Padrón aproximado de personas beneficiarias migrantes en retorno.
   5.3 Ubicación de las mejoras que se pretenden realizar con el recurso solicitado.
   5.4 Cotización de proyecto de mejora.
   5.6 Datos generales y fiscales de proveedores.

5.6 **Proyecto de mejora**: este debe de mencionar las necesidades del albergue y deberán describir para que será utilizado el recurso que se solicita detallándolos siguientes rubros:

a) Objetivos generales y específicos del proyecto
b) Antecedentes del proyecto. Definición del problema social: Se deberá de describir la problemática o problema específico que busca atender el proyecto
c) Justificación del proyecto: Con base en el problema social definido y el contexto expuesto, presentar la justificación o contribución esperada del proyecto.
d) Descripción detallada de la población o problemática a atender: específicamente personas migrantes en retorno.
e) Resultados esperados. Cuantitativos y cualitativos
f) Metas: Se evaluará que los objetivos tengan metas cuantificables y cercanas a la realidad de tiempos para la aplicación y ejecución del proyecto.
g) Propuesta de evaluación de acciones: El albergue deberán de presentar un plan de evaluación de los resultados alcanzados del proyecto.
h) Presupuesto y calendario desglosado: El presupuesto deberá de estar lo más detallado posible para ser consistentes con el objetivo del proyecto

Xe. Los documentos deberán de presentarse en físico y formato electrónico ante las oficinas del IJAMI ubicadas en calle penitenciaria #180 colonia americana en Guadalajara, Jalisco antes del 30 de julio del presente año.

XI Selección y entrega de apoyo

XI a. La selección de los albergues se determinará por medio de un comité dictaminador, quien evaluará los proyectos conforme a la sostenibilidad y sustentabilidad del plan de mejora que presenten.

XI b. Los albergues participantes deberán de tener especificado dentro de su acta constitutiva que sus actividades no persiguen fines de lucro y ofrecen apoyo a personas migrantes retornadas.

XI c. El monto máximo de apoyo es de un millón de pesos, el cual será dividido entre los albergues que seleccione el comité dictaminador

XII d. Una vez notificado el apoyo al albergue, este deberá de presentar en físico ante las oficinas del IJAMI ubicadas en penitenciaria #180 colonia americana, Guadalajara, Jalisco por lo menos 5 días hábiles después de haber sido notificado, los siguientes documentos:

1. Convenio entre IJAMI- Albergue.
2. Recibo fiscal de albergue- estado y documento XML de recibo fiscal.

XII Proceso de comprobación:

XII a. Una vez recibido el recurso, los albergues deberán de presentar por lo menos 15 día hábiles después de haber recibido el recurso el expediente de comprobación que debe de contener los siguientes documentos:

1. Formato de recibo de recurso firmado por el representante legal del albergue.
2. Recibo fiscal de lo adquirido por el recurso otorgado.
3. Informe en donde se especifique y muestre la utilidad del recurso asignado.
4. Información mediante Formato de Padrón Único (FPU), de cada una de las personas que beneficien con motivo de El Programa, y entregarlos al IJAMI en las fechas que este disponga.

XII b. El IJAMI conservará una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas.

En caso de ser necesario el IJAMI o cualquier autoridad competente puede solicitar información futura sobre el recurso otorgado, el albergue deberá de responder a dicha solicitud en el tiempo y la forma que se requiera.

XIII Causas de suspensión y sanciones

XII. a Se suspenderán definitivamente los apoyos a los beneficiarios y albergues que:

a) Hagan uso indebido de los recursos recibidos,

b) Proporcionen información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso, con el objeto de solicitar o recibir apoyos del Fondo.

c) No acudan a recibir el apoyo otorgado 3 días después de haber sido notificados.

XIV publicidad, transparencia y condiciones del programa.

XIV a En la publicidad, documentación e información relativa a la difusión del programa se deberá incluir la leyenda siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

XIV b Los lineamientos de operación a nivel federal en los que se basa esta convocatoria pueden ser consultados en la siguiente liga:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516826&fecha=21/03/2018

XVI c El aviso de privacidad integral del Instituto Jalisciense para Migrantes se puede consultar en la liga: https://soyde.jalisco.gob.mx/proteccion-de-datos-personales-0

A T E N T A M E N T E
"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara

Mariana Sophia Márquez Laureano
Directora General
Instituto Jalisciense para Migrantes
Gobierno de Jalisco

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Folio en sistema

Tipo de proyecto (marcar con una x)
INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

Anexo 1

Nombre de la persona solicitante _____

Nombre de municipio y localidad: _____, _____

Documentos que debe de contener el expediente de solicitud de apoyo:

- ☐ **Postulación de solicitante por parte del municipio *** (Justificación de estancia laboral en los Estados Unidos de América).
- ☐ **Documento que acredita estancia laboral en Estados Unidos de América y retorno a México Matrícula consular, Constancia de repatriación**
- ☐ **Descripción de proyecto productivo**
- ☐ **Formato de padrón único / FPU*** (Formato general para beneficiarios Prog. Sociales).
- ☐ ****Impresión de C.V. choloaninet.org**
- ☐ **Impresión de cuestionario personas migrantes retornadas.**
- ☐ **Identificación oficial con fotografía** (INE vigente).
- ☐ **Comprobante de domicilio reciente** (Recibo reciente de luz, agua, predial o carta de residencia no mayor de tres meses de antigüedad).
- ☐ **CURP** (Indispensable para captura en FPU).
- ☐ **Fotografía** del lugar donde se realizará el proyecto productivo o la mejora de la vivienda (antes)
- ☐ **Cotización de los materiales o herramientas a solicitar con IVA incluido** (la cotización deberá ser a nombre del ayuntamiento).
- ☐ ****Constancia de régimen de incorporación fiscal (deseable más no obligatorio).**
- ☐ ****Plan de negocio.**
- ☐ ****Documento que acredita experiencia en el negocio o proyecto productivo que desea desempeñar.**

**** Documento No obligatorio que otorga mayor puntaje en la evaluación de los proyectos. (revisar criterios de elegibilidad)**

"Este programa es d

e

carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Tipo de proyecto (marcar con una x)
INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

Folio en sistema

FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

Anexo 1 Postulación de solicitante por parte del municipio

Nombre de Municipio: _____

El C. _____ (*Nombre completo de enlace municipal*)
Quien se desempeña como: _____ *(Cargo de enlace municipal)*
Considera al solicitante, C. _____ (*Nombre completo del solicitante)* como potencial beneficiario / beneficiaria del Fondo de Apoyo a Migrantes para el ejercicio 2018, debido a que comprueba que trabajó en los Estados Unidos de América y retornó a México en el año _____.
Favor de marcar el documento que anexa al expediente y acredita el retorno de Estados Unidos de América a México.

- ☐ Matricula consular
- ☐ Constancia de deportación
- ☐ Carta de trabajo en Estados Unidos (Para que el documento sea válido debe de contener nombre completo de empleador en EEUU, datos de contacto como teléfono con lada en EEUU, correo electrónico si cuenta con alguno, dirección del lugar de trabajo en EEUU, nombre del lugar de trabajo y el nombre completo de la persona que solicita el apoyo)
- ☐ Cheque (Para que el documento sea válido debe de contener: nombre de empleador que emite documento, nombre de persona que solicita el apoyo, fecha de emisión)

Firmando la presente de conformidad por todas las partes que intervienen.

_____ Firma del Solicitante

_____ Firma del enlace Municipal

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Tipo de proyecto (marcar con una x)

INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

Folio en sistema

ANEXO 2

FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

1. ¿Cuentas con un trabajo estable actualmente?
   - ☐ Si
   - ☐ No
2. ¿Cuál es tu percepción económica mensual?
   - ☐ $menos de 2500
   - ☐ Entre 2600 - 3600
   - ☐ Entre 3700 - 4600
   - ☐ Entre 4700- 5600
   - ☐ Entre 5700 - 6600
   - ☐ Entre 6700- 7600
   - ☐ Entre 7700 - 8600
   - ☐ Entre 8700- 9600
   - ☐ Entre 9700 - 10600
   - ☐ Entre 10, 700 - 11, 600
   - ☐ Entre 11, 700 - 12 600
   - ☐ 13, 000 en adelante
3. ¿Cuántas personas dependen económicamente de ti? (elige más de una opción si es necesario)
   - ☐ Pareja y 1 hijo (a)
   - ☐ Pareja y 2 hijos(As)
   - ☐ Pareja y más de 3 hijos as
   - ☐ Padres y otros familiares (hermano, hermana, tía, tío etc....)
4. ¿Cuentas con alguna discapacidad?
   - ☐ Si
   - ☐ No

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Folio en sistema

Tipo de proyecto (marcar con una x)

INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

ANEXO 2

FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

Nombre de proyecto productivo (negocio):

_____

Descripción del proyecto productivo (negocio)

Recuerda que entre más información proporciones mejor evaluado será tu proyecto productivo o negocio.

Cuestionario:

- ¿Qué tipo de negocio es? (favor de marcar con una x)
  - ☐ Ambulante (no tiene un establecimiento fijo, se encuentra en la vía pública)
  - ☐ Se encuentra en un local/ establecimiento.
  - ☐ Es un puesto
- ¿Quiénes son sus principales clientes? (favor de marcar con una x)
  - ☐ Niños y niñas
  - ☐ Jóvenes (18 y 30 años)
  - ☐ Adultos mayores de 60 años
  - ☐ Adultos
  - ☐ Familias
  - ☐ Tiendas
- ¿Cuáles son las actividades que desempeñas o desempeñarás en tu negocio? (favor de mencionar cuando menos tres)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Folio en sistema

Tipo de proyecto (marcar con una x)

INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

ANEXO 2

FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

- Explícanos claramente porque crees que tu proyecto productivo (negocio) debe de ser seleccionado para recibir el apoyo del Programa.

- ¿El proyecto productivo o negocio ya existe o es de nueva creación?
  - ☐ Proyecto productivo (negocio) existente
  - ☐ Proyecto productivo de nueva creación.

Si seleccionaste la primera opción por favor contesta las preguntas de la columna izquierda, si seleccionaste la segunda opción en la pregunta anterior, por favor contesta sólo las preguntas de la columna izquierda que se muestran en la siguiente página.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Folio en sistema

Tipo de proyecto (marcar con una x)

INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

ANEXO 2

FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

Si el Proyecto productivo(negocio) YA EXISTE, favor de contestar las siguientes preguntas:

- Cuando comenzaste con el negocio (proyecto productivo) favor de indicar cuando menos el año.
- ¿El negocio es Personal, familiar o en asociación con otra persona?
- ¿Con que recursos, herramientas o maquinaria cuentas actualmente para desempeñar tu Proyecto productivo (negocio)? (En este apartado puedes indicar si ya cuentas con un local o establecimiento, el número de animales como vacas o becerros que tienes, el personal que tienes contratado, maquinaria como

¿De qué forma mejorará tu negocio (proyecto productivo) con el apoyo que estas solicitando?

Si el Proyecto productivo (negocio) es de NUEVA CREACIÓN favor de contestar las siguientes preguntas:

- ¿Tiene experiencia en este tipo de negocio?
  - ☐ Si
  - ☐ No
- En caso qué si tengas experiencia ¿Dónde adquiriste esta experiencia? Por favor indica el nombre de tu trabajo y explica que hacías.
- ¿Desde hace cuánto tiempo tienes experiencia? (años, meses, días)
- ¿Con qué herramientas, recursos o condiciones cuentas para asegurar que tu negocio (proyecto productivo) va a prosperar? Explica por qué crees que es una buena idea comenzar con este Proyecto o negocio.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Folio en sistema

Tipo de proyecto (marcar con una x)

INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

ANEXO 2

FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

Categoría de negocio (Favor de marcar con una x)

Categoría del negocio	Descripción
01= Producción de alimentos	Producción de leche, quesos, mantequilla, miel, huevos, etc Producción de comestibles
02= Vendedor / ambulante	Negocios que no tienen un establecimiento propio o de renta pueden ser puestos de comida y venta de artículos diversos localizados en vía pública. Puesto de venta de globos, tianguis, venta de comida, revistas y periódicos.
03= Restaurante	Cocina económica, lonchería, taquerías con un establecimiento propio o de renta. Venta de comida y/o bebidas
04= Taller	Lugar donde se arreglan y dan servicio a carros, bicicletas, carpintería, vulcanizadora. talacheria, bisutería y elaboración de artesanías.
05= Fábrica	Fábrica textil, ladrilleras. Producción/creación de productos que no se echan a perder. (No alimentos)
06= Compra venta	Por compra venta se entiende "tienda de abarrotes", "papelería" "Venta de autos"" ferretería"
07= Servicios personales	Estilista, entrenador, spa, masajista Turísticos, recreación. renta de mobiliario para eventos, cibercafés Son todos los servicios que estas cara a cara con el cliente.
08= Servicios profesionales o técnicos	Albañilería, pintura de casas, plomería, jardinería. Son aquellos que requieren de un estudio, capacitación o experiencia previa.
09= Proyectos virtuales	Compra venta de artículos o servicios por internet
10= Agricultura	Únicamente es cultivo de la tierra y/o producción de hortalizas, frutos, cereales o vegetales, etc.
11= Crianza de animales	Engorda y crianza de becerros, corderos, lechones, etc. No incluye la venta de productos derivados como leche, huevos, miel u otros.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Folio en sistema

Tipo de proyecto (marcar con una x)

INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

ANEXO 2
FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

Cotización

El apoyo otorgado por el programa no puede exceder a $30,000 en caso de proyectos individuales, $100,000 proyecto grupal, $90,000 proyecto familiar)

	Cantidad	Unidad de medida (Pieza Metros, Litros, Kilogramos, Servicio, sacos, animales, No aplica.)	Artículo/ descripción	Importe total con IVA incluido.	¿Para qué lo vas a utilizar?

*Anexar cotización formal de proveedor.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

INSTITUTO PARA MIGRANTES JALISCO

Folio en sistema

Tipo de proyecto (marcar con una x)

INDIVIDUAL FAMILIAR Grupal

ANEXO 2
FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018

Ubicación del Proyecto Productivo (negocio)

Domicilio del Proyecto productivo o negocio (favor de indicar calle, número) _____

Colonia _____

Localidad _____

Teléfono de contacto con lada (si no cuentas, por favor da el número de algún familiar o amigo en el que podamos contactarte:

Ubicación del Proyecto: (Croquis de calles)

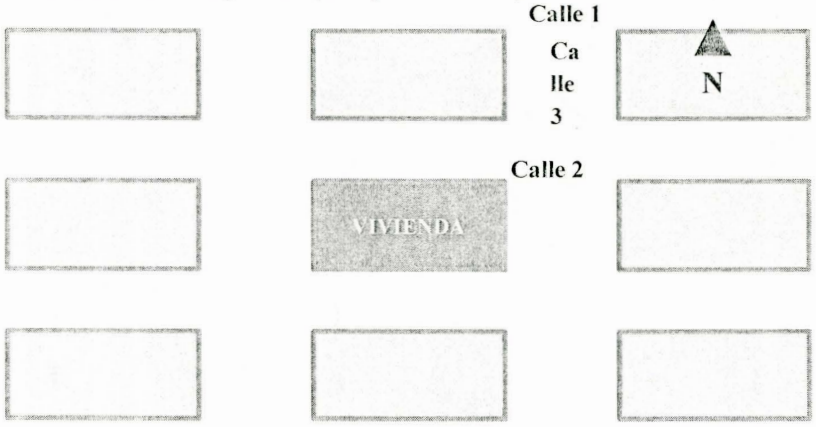

Doy fe de que utilizaré el recurso adquirido, única y exclusivamente en la aplicación de mi proyecto aprobado y que me comprometo a comprobar dichos recursos como lo marca la normatividad vigente y en los tiempos marcados por la misma (A más tardar 3 días hábiles posteriores a la entrega del apoyo), permitiendo la supervisión previa y posterior del mismo por parte de las instancias correspondientes cuando sea necesario.
Ratifico lo anterior en todos sus términos, firmando de conformidad el presente.

_____
Nombre completo y firma del Solicitante

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

RESULTADOS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Cultura.

RESULTADOS
DE LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LA LEY DE MECENAZGO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Convocatoria emitida en el marco de la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Jalisco y de su Reglamento, a los 29 (veintinueve) días del mes de junio de 2018 (dos mil dieciocho) se emite la presente resolución atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 12 (doce) de marzo del 2018 (dos mil dieciocho), la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo "LA SECRETARÍA" dio a conocer la Convocatoria Marco de la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Jalisco y su Reglamento, en lo sucesivo "LA CONVOCATORIA".

2. Recibidos los proyectos participantes en tiempo y forma durante la vigencia de "LA CONVOCATORIA". Se remitieron los expedientes al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, en lo sucesivo "EL CECA" para los efectos previstos en el artículo 7 fracción III, IV y 8 del Reglamento de la Ley de Mecenazgo del Estado de Jalisco, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

3. "EL CECA" integró las comisiones correspondientes y en sesión del 04 (cuatro) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) emitió los respectivos dictámenes en términos de los artículos 17 del Reglamento de la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Jalisco, mismo que se notificó a "LA SECRETARÍA" para la validación de los proyectos que exige "EL REGLAMENTO".

4. Con fecha 8 (ocho) de mayo del presente año "LA SECRETARÍA" remitió a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la relación de los proyectos culturales susceptibles de resultar beneficiados, misma que, habiendo verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, el pasado 19 (diecinueve) de junio del 2018 (dos mil dieciocho) expidió la validación correspondiente.

De lo anterior, con fundamento en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Jalisco y 7 fracciones III, IV, V y 21 del Reglamento de la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Jalisco, se publican los siguientes:

RESULTADOS

Primero. De la revisión y análisis de los proyectos presentados, se han determinado como beneficiados, los siguientes:

Folio	Beneficiario	Mecenas	Proyecto	Aportación
000001	Jesús Emanuel Benítez Talamantes	Margrey Industrial S.A. de C.V.	Grabación en audio y video de "EL SUEÑO DEL MAGO"	$70,000.00
000002	Alejandro Ochoa Villaseñor	ITESO A.C.	Monos en el Hospital	$649,200.00
000003	Gilberto Guerrero López	Caja SMG S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	La arqueología a través de los Medios Digitales	$106,389.52
000004	Orquesta Infantil Juvenil Guadalajara	Proyectos Sistémica S.A. de C.V.	Proyecto OSIJUG 2018	$69,027.80

Lo anterior toda vez que los proyectos referidos reúnen los elementos requeridos y cumplen satisfactoriamente los criterios de selección previstos en la Convocatoria.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Fomento a las Industrias Creativas para que notifique a los beneficiarios y a los mecenas, en los términos de la Convocatoria.

Tercero. La aportación se entregará en una sola exhibición, previa presentación del comprobante fiscal, en los términos del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Jalisco.

Para la entrega de la aportación antes mencionada, el beneficiario y el mecenas deberán comparecer, previa notificación que se les realice, en la Dirección de Fomento a las Industrias Creativas de esta Secretaría de Cultura, ubicada en el Edificio Zaragoza (Ex XV Zona Militar) sita Zaragoza No. 224, último piso, zona centro, en Guadalajara, Jalisco.

Cuarto. La aplicación del estímulo fiscal corresponderá a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y sólo podrá efectuarse previo cumplimiento del proyecto cultural referido en el numeral primero.

Para la aplicación del estímulo se atenderá las Reglas de Operación para la Aplicación del Beneficio Fiscal por el Mecenazgo Cultural a que se refiere el artículo 44 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 29 de noviembre de 2014.

Quinto. La documentación presentada por los solicitantes queda en guarda y custodia de la convocante. Los documentos correspondientes que no resultaron seleccionados, podrán ser devueltos a quien así lo solicite en la Dirección de Fomento a las Industrias Creativas, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución. Transcurrido dicho período, la Secretaría podrá prescindir de su conservación.

Guadalajara, Jalisco, a 02 (dos) de julio de 2018 (dos mil dieciocho)

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
Secretaria de Cultura
Gobierno del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$24.00
2. Número atrasado	$34.00
3. Edición especial	$58.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$6.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,254.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$321.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,248.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 19 DE JULIO DE 2018
NÚMERO 15. SECCIÓN III
TOMO CCCXCII

ACUERDO del Secretario de Educación, mediante el cual establece el Calendario Escolar para el Ciclo 2018-2019, de observancia general para las escuelas del Estado de Jalisco, de educación preescolar, primaria y secundaria; oficiales y particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal. **Pág. 3**

CONVOCATORIA para participar en el programa de Fondo de Apoyo a Migrantes 2018. **Pág. 8**

RESULTADOS de la convocatoria en el marco de la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Jalisco y su Reglamento. **Pág. 29**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx